



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 450 Ejemplares  
64 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Viernes 05 de Junio de 2020

No. 102

## SUMARIO

Pág.

### ASAMBLEA NACIONAL

Declaración J. D. N° 06 - 2020.....4989

### SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública N° LP-001-06-2020.....4989

### MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Resolución Ministerial N° 073-2020.....4989

### INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación Selectiva N° 07-2020.....4991

### EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Aviso de Licitación.....4992

### PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Aviso.....4992

### CINEMATECA NACIONAL DE NICARAGUA

Contratación Simplificada N° 001-2020.....4992

### ESTADOS FINANCIEROS

LAFISE VALORES, S. A.....4993

Almacenadora LAFISE, S. A.....4998

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución Técnico-Normativa N.° 010-2020.....5003

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....5008

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....5009

### CASA DE GOBIERNO

Fe de Errata.....5051

## ASAMBLEA NACIONAL

## DECLARACIÓN J.D. N° 06 - 2020

**“CONDOLENCIAS POR EL SENSIBLE  
FALLECIMIENTO DE LA DIPUTADA RITA DEL  
SOCORRO FLETES ZAMORA”**

## CONSIDERANDO

## I

Que el día hoy, dos de junio, la Diputada Rita del Socorro Fletes Zamora desafortunadamente ha pasado a otro plano de vida, causando un inmenso luto a sus familiares, seres queridos, familia sandinista y al pueblo nicaragüense.

## II

Que desde el inicio de su juventud ha luchado por la libertad de su pueblo colaborando en el triunfo de la Revolución Popular Sandinista; se ha desempeñado como Diputada ante la Asamblea Nacional desde el año 1997, dedicando su vida a la reivindicación de los derechos de los sectores más vulnerables de la población.

## III

Que esta Asamblea Nacional lamenta profundamente el fallecimiento de la luchadora social, fiel servidora del pueblo de Nicaragua, la compañera **Diputada Rita del Socorro Fletes Zamora** quien ha sido ejemplo de mujer nicaragüense, fuerte aguerrida, trabajadora y entregada a la causa social y a su patria.

## POR TANTO

En uso de sus facultades contempladas en la Constitución Política de la República de Nicaragua y en la Ley N° 606, “Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua”,

## DECLARA

**PRIMERO:** Expresar sus condolencias y muestras de solidaridad a la familia y seres queridos de la **Diputada Rita del Socorro Fletes Zamora**, a la familia sandinista y a todo el pueblo de Nicaragua quienes lamentan su fallecimiento.

**SEGUNDO:** Entregar un ejemplar original de la presente Declaración a sus familiares.

**TERCERO:** Publíquese la presente Declaración en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la sala de reuniones de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional en el Edificio “Presbítero Tomás Ruiz”, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reg. 1620 - M. 43625742 - Valor C\$ 95.00

**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA, DIARIO  
OFICIAL**

La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Artículo 98 del Decreto No.75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en la Licitación Pública N°LP-001-06-2020, denominado: **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDD), UBICADOS EN DISTINTOS MUNICIPIOS DEL PAÍS.”**.

El Pliego de Bases y Condiciones, estará disponible a partir del día **cinco de junio (05-06-2020)**, del presente año, en el Portal Único de Contrataciones: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

El Pliego de Bases y Condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$300.00 (Trescientos Córdobas Netos), pago no reembolsable, durante el período del día **06 de junio del 2020 hasta un (1) día antes del acto de recepción de las ofertas**, el cual se realizará en Caja General de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, ubicada en la siguiente dirección: Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional, antiguo edificio del Banco Central de Nicaragua (BCN) en horario de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m.; y posterior presentarse con el recibo original en la División de Adquisiciones con la Directora de Adquisiciones, **Lic. Eva Patricia Mejía Lara. (f) Lic. Eva Patricia Mejía Lara**, Directora de Adquisiciones.

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
E INFRAESTRUCTURA

Reg. 1624 – M. 43590869 – Valor C\$ 285.00

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 073-2020

La **Secretaria General del Ministerio de Transporte e Infraestructura MTI**, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 290, “Ley de Organización, Competencia, y Procedimiento del Poder Ejecutivo”; Decreto N° 71-98, “Reglamento a la Ley N° 290”; y sus reformas; Decreto 229 “Ley de Expropiación”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 58 del 9 de Marzo de 1976; Decreto No. 46, “Ley del Derecho de Vía, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N° 223 del 29 de Septiembre de 1952 al “Manual de Procedimientos para la adquisición del derecho de vía

en Proyectos Ejecutados por el Ministerio de Transporte e Infraestructura”, aprobado mediante Acuerdo Ministerial N° 053-2013 de las cuatro y treinta minutos de la tarde del diez de junio de dos mil trece y certificación de Acuerdo Presidencial N° 114-2019 del treinta y uno de julio del dos mil diecinueve, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N° 150 del ocho de agosto de dos mil diecinueve.

## CONSIDERANDO

### I

Que el Ministerio de Transporte e Infraestructura MTI, suscribió en fecha catorce de mayo del año dos mil veinte, con la Corporación de Empresas Regionales de la Construcción (COERCO) la Asignación de Trabajo N° DEP08-067-2020, para la ejecución de las obras de “Revestimiento en el cambio de Línea Estacionado del 264 + 708 al Estacionado 265 + 308 en el tramo de carretera Juigalpa – Rama” Longitud 0.6 Km, en el Municipio de Muelle de los Bueyes, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur - (RACCS), la cual es financiada con fondos nacionales, según consta en el Plan de Inversión Pública (PIP); el que tiene como objetivo garantizar la accesibilidad, seguridad y conectividad de los departamentos del país, entre ellos la Región Autónoma de la Costa Sur (RACCS).

### II

Que los Estudios Geofísicos realizados en la zona, comprendida entre la Estación 264 + 708 y el Estacionado 265 + 308 en el Tramo de Carretera Juigalpa – Rama, revelan fallas geológicas, con altas ocurrencias de desplazamientos de la capa asfáltica, producto de los sismos inducidos por las fallas regionales, lo que ha ocasionado serias erosiones a la carpeta de rodaje de la carretera conllevando a la pérdida del carril izquierdo; por lo que el Gobierno de la Republica de Nicaragua, debe ejecutar el proyecto de cambio de línea en el estacionado 265 + 300, en la carretera Juigalpa – El Rama, para garantizar la conectividad de la Red Vial Nacional en la zona.

### III

Que es obligación ineludible del Gobierno de la República de Nicaragua, el fortalecimiento, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la red vial nacional y puentes, a través de la modernización, contribuyendo al desarrollo integral de las regiones del país. Que la ejecución de las Obras: “**Revestimiento en el cambio de Línea Estacionado del 264 + 708 al Estacionado 265 + 308 en el tramo de carretera Juigalpa – Rama, Longitud 0.6 km**”, es de Utilidad Pública y de Interés Social debido que contribuirá a una mejor transitabilidad y seguridad vial, garantizando la seguridad ciudadana en general y el corredor adyacente comercial de la zona en pro de los habitantes beneficiados, reduciendo así futuros derrumbamientos y atrasos en la vía que representen gastos en cuanto a recursos humanos, económicos, tiempo en el transporte de las personas y las mercancías, es por eso que se crean accesos viales, que permitan el desarrollo turístico nacional e internacional en la región, aumentando la oferta de trabajo y mitigando la pobreza.

### IV

Que de conformidad con el Decreto N° 229 “Ley

de Expropiación”, artículo 5, las Declaratorias de Utilidad Pública y de Interés Social de los proyectos de infraestructura vial ejecutados por el Ministerio de Transporte e Infraestructura corresponde hacerla a este ministerio como órgano delegado del Poder Ejecutivo.

### V

Que de conformidad con el Decreto N° 46 “Ley del Derecho de Vía”, publicado en La Gaceta Diario oficial N° 223 del veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos; se entiende por Derecho de Vía a la anchura total que deben tener las carreteras la cual será para las ínter departamentales y vecinales, veinte metros o sea diez metros a cada lado del eje o línea media y para las interoceánicas o internacionales, cuarenta metros o sea veinte metros a cada lado del eje o línea media. Que no podrán hacerse construcciones, ni trabajos de ninguna especie en las carreteras, dentro de las distancias comprendidas por el Derecho de Vía; y que, dentro del Derecho de Vía de las carreteras, queda prohibida la colocación de toda clase de avisos comerciales, de propaganda o de cualquier índole.

## POR TANTO

En uso de las facultades antes enunciadas, esta Autoridad:

## RESUELVE

**PRIMERO:** Declárese de **UTILIDAD PÚBLICA y de INTERÉS SOCIAL**, las Obras: “**Revestimiento en el Cambio de Línea Est. 264+ 308 en el Tramo de Carretera Juigalpa – Rama, Longitud 0.6 km**”, a desarrollarse en el Municipio de Muelle de los Bueyes en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur – RACCS.

**SEGUNDO:** Se designa a la **Dirección General de Conservación Vial del Ministerio de Transporte e Infraestructura**, como “**Unidad Ejecutora**”, con la facultad de solicitar las expropiaciones necesarias y gestionar su tramitación, así como atender las afectaciones que surjan de la ejecución de estas obras relacionadas con el Derecho de Vía.

**TERCERO:** La Unidad Ejecutora, utilizará las coordenadas de la línea central del diseño de la carretera actual, los planos de afectación y la matriz de afectación para aplicar y / o llevar a cabo en el sitio, las afectaciones del Derecho de Vía las que son determinadas de acuerdo con las medidas establecidas por la Ley de la Materia.

**CUARTO:** Las personas que resulten afectadas como consecuencia de la ejecución de estas obras, serán compensadas y/o indemnizadas o bien se les solicitará la donación del área afectada de conformidad con las disposiciones especiales establecidas en el Decreto N° 229, “Ley de Expropiación”, para lo cual deberán avocarse con la “Unidad Ejecutora” ubicada en este Ministerio para hacer uso de sus Derechos conforme las normas y procedimientos establecidos.

**QUINTO:** El Ministerio de Transporte e Infraestructura, en representación del Poder Ejecutivo, se reserva el derecho

de realizar modificaciones en los planos topográficos del proyecto por razón de interés social, a través de Acuerdo Ministerial, cumpliendo con los requisitos de publicidad que manda la ley.

**SÉXTO:** La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial. Publíquese y Notifíquese.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las diez de la mañana, del veinticinco de mayo del dos mil veinte. **(f) Ing. Rosa Argentina Guadamuz Castillo**, Secretaria General, Ministerio de Transporte e Infraestructura.

### INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 1658 – M. 43872403 – Valor C\$ 190.00

#### CONVOCATORIA A LICITACION Licitación Selectiva N°07-2020

#### “Servicio de Soporte de Licencias y Soporte de Equipos de Seguridad Perimetral”

1) El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio N°19-2020 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la “**Servicio de Soporte de Licencias y Soporte de Equipos de Seguridad Perimetral**”.

2) La Adquisición antes descrita es financiada con **Fondos Propios (2%)**.

3) Los servicios objeto de esta licitación serán entregados en un periodo **no mayor a 15 días hábiles**, contados a partir de haber firmado la orden de compra, el lugar de entrega: en Digital, Vía correo electrónico remitido por el fabricante del producto, el cual será suministrado en coordinación con DGTI una vez se adjudique:

4) La cantidad e índole que debe suministrarse es así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	RENOVACIÓN DE LICENCIA DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PERIMETRAL.	2
2	RENOVACIÓN DE SOPORTE DE GARANTIA DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PERIMETRAL.	2
3	SERVICIO DE SOPORTE LOCAL.	1

Para mayor información sobre especificaciones técnicas de los equipos ver PBC (WWW.nicaraguacompra.gob.ni)

5) Considerando la más amplia participación, Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones

en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).

6) El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar su muestra de interés inmediatamente y solicitar el envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparará responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16 2011)

7) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español de forma física deberá solicitarlo en División de Adquisiciones, ubicadas en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, los días **06 al 17 de junio**, de las 08:00 am a las 05:00 pm, previo pago no reembolsable de; **C\$300.00 (Trescientos Córdoba netos)** en caja del área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón Modulo U planta Baja. El plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC, **es hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta.**

8) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día **09 de junio** a las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose respuesta el **11 de junio**, en horario Laboral.

9) Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010 “Reglamento General”.

10) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en La Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicadas en Modulo “T”, Planta Alta, a más tardar a las **09:30 am, del día 18 de junio.**

11) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

12) La oferta debe incluir una Garantía o Fianza de Seriedad de Oferta por un monto de **1%** por ciento del precio total de la oferta.

13) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).

14) Las ofertas serán abiertas a las **10:00 am, del día 18 de junio**, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que

desea asistir, en La Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicado en Modulo “T”, Planta Alta. **15)** Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correo electrónico: [aolivas@inatec.edu.ni](mailto:aolivas@inatec.edu.ni)/[acastillo@inatec.edu.ni](mailto:acastillo@inatec.edu.ni) [szelaya@inatec.edu.ni](mailto:szelaya@inatec.edu.ni)

**16)** INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: [www.inatec.edu.ni](http://www.inatec.edu.ni)

(f) **Lic. Samara Isabel Zelaya Martinez, Responsable de Oficina de Licitaciones, INATEC.**

**EMPRESA NICARAGÜENSE  
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 1637 – M. 43787597 – Valor C\$ 190.00

**AVISO DE LICITACIÓN**

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del: **jueves 04 y viernes 05 de Junio del 2020**, estará disponible en la página web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), y pagina web de ENEL. [www.enel.gob.ni](http://www.enel.gob.ni), el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
1	Adquisición de Camisetas estilo polo para personal de ENEL	Nº006/LS-06/ENEL-2020	Del 04/06/2020 al 12/06/2020	<b>Fecha: 15/Junio/2020 Recepción:10:00 Apertura 10:10am</b>

(f) **Licenciada Azucena Obando, Directora División de Adquisiciones Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL. Dirección Central de Adquisiciones ENEL.** Dirección Central de Adquisiciones ENEL, Interseccion Avenida Bolívar con Pista Juan Pablo II. Tel. 2298-0444

2-2

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Reg. 1657 – M. 43867445 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 20 de la Ley N°737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2020 del Programa de Ordenamiento de la Propiedad, se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

(f) **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**CINEMATECA NACIONAL DE NICARAGUA**

Reg. 1655 – M. 9612349 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**UNIDAD DE ADQUISICIONES  
CINEMATECA NACIONAL**

**PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2020**

Managua, 05 de junio del 2020

La Cinemateca Nacional, avisa el inicio del proceso de contratación simplificada N° 001-2020, cuyo objeto es la “Contratación

de Docente Especialista para Impartir el Taller de Fotografía Básica de Productos”, autorizada por la Máxima Autoridad de esta Institución, mediante Resolución Administrativa de Inicio No. 032-2020, en donde se invita a las Personas Naturales y Jurídicas a participar en la presente contratación. Se designa como unidad ejecutora de este proceso a la Unidad de Adquisiciones de la Cinemateca Nacional.

Esta contratación es financiada con fondos del Tesoro Nacional de la Republica de Nicaragua.

Los oferentes participantes podrán obtener la Carta de Invitación en idioma español, en el portal único de contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del 05 de junio al 08 de junio del año 2020.

Los potenciales oferentes podrán presentar su oferta en la Unidad de Adquisiciones de la Cinemateca Nacional ubicada del BAC Las Palmas, 1 Cuadra al oeste, ½ Cuadra al sur, el día lunes 08 de junio del año 2020 a más tardar a las 09:30 a.m.

Los servicios deberán ser brindados en el Centro Nicaragüense de Enseñanzas Audiovisual y Cinematográfica ubicada en la Cinemateca Nacional en las fechas estipuladas en la carta de invitación que regirá el presente proceso.

Este aviso estará disponible en el Diario Oficial LA GACETA y en el portal único de la Dirección General de Contrataciones del Estado SISCAE página web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

(f) Alexander Jose Centeno Saravia, Responsable de la Unidad de Adquisiciones, Cinemateca Nacional.

## ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 1518 - M. 42861103/42861692/77009467 - Valor C\$ 575.00

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

**LAFISE VALORES, S. A.**

(Managua, Nicaragua)

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

	Nota	2019	2018	1 de enero de 2018
<b>Activos</b>				
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	7	9,677,756	12,881,488	7,685,987
<b>Moneda nacional</b>		146,545	27,835	3,104,918
Caja		3,000	3,000	3,000
Instituciones financieras		143,545	24,835	3,101,918
<b>Moneda extranjera</b>		9,531,211	12,853,653	4,581,069
Instituciones financieras		9,531,211	12,853,653	4,581,069
<b>Inversiones a costo amortizado, neto</b>	8	14,660,001	11,938,501	25,287,333
<b>Cuentas por cobrar, neto</b>	9	120,915	58,779	266,204
<b>Participaciones en acciones</b>	10	601,700	592,700	592,700
<b>Activo material</b>	11	636,404	837,208	137,120
<b>Activos fiscales</b>		304,659	355,358	515,564
<b>Otros activos</b>	13	646,330	877,529	929,146
<b>Total activos</b>		<u>26,647,765</u>	<u>27,541,563</u>	<u>35,414,054</u>
<b>Pasivos</b>				

<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>			
<b>Cuentas por pagar</b>	-	3,635	288,271
<b>Pasivos fiscales</b>	895,453	374,570	4,761,154
<b>Otras cuentas por pagar y provisiones</b>	14	615,469	551,756
			5,879,742
<b>Reservas por obligaciones laborales y otros beneficios</b>	15	255,673	1,747,392
			-
<b>Total pasivos</b>		<u>1,766,595</u>	<u>2,677,353</u>
			<u>10,929,167</u>
<b>Patrimonio</b>			
	21		
<b>Fondos propios</b>			
Capital social pagado		4,980,000	4,980,000
Reservas patrimoniales		2,497,258	2,494,714
Resultados acumulados		17,089,799	17,075,383
<b>Total fondos propios</b>		<u>24,567,057</u>	<u>24,550,097</u>
<b>Otro resultado integral neto</b>		246,695	246,695
			-
<b>Ajustes de transición</b>		67,418	67,418
			-
<b>Total patrimonio</b>		<u>24,881,170</u>	<u>24,864,210</u>
			<u>24,484,887</u>
<b>Cuentas contingentes</b>		-	-
			-
<b>Cuentas de orden</b>	25	<u>1,537,153,737</u>	<u>2,160,916,441</u>
			<u>4,853,019,299</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Enrique Zamora Llanes, Gerente general. (f) Lic. Osva1 Moisés Cerrato Paladino, Contador general.

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**LAFISE VALORES, S. A.**  
**(Managua, Nicaragua)**  
**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019**  
**(Expresado en córdobas)**

	<u>Nota</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Ingresos financieros</b>			
Ingresos por operaciones bursátiles		6,975,739	8,965,098
Ingresos financieros por efectivo		42,511	77,607
Ingresos financieros por inversiones		869,489	1,003,371
	16	<u>7,887,739</u>	<u>10,046,076</u>
<b>Margen financiero antes de mantenimiento de valor</b>		<u>7,887,739</u>	<u>10,046,076</u>
<b>Margen financiero, bruto</b>		<u>7,887,739</u>	<u>10,046,076</u>
<b>Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros</b>		<u>7,887,739</u>	<u>10,046,076</u>
Ingresos (gastos) operativos, neto	17	<u>400,781</u>	<u>3,363,682</u>

<b>Resultado operativo</b>		<b>8,288,520</b>	<b>13,409,758</b>
Resultados por participación en asociadas, negocios conjuntos y subsidiarias	18	9,000	-
<b>Resultado después de ingresos y gastos operativos</b>		<b>8,297,520</b>	<b>13,409,758</b>
Ajustes netos por diferencial cambiario	19	976,307	1,327,334
<b>Resultado después de diferencial cambiario</b>		<b>9,273,827</b>	<b>14,737,092</b>
Gastos de administración	20	8,746,147	14,064,326
<b>Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales</b>		<b>527,680</b>	<b>672,766</b>
Contribuciones por leyes especiales	22	211,597	307,578
Gasto por impuesto sobre la renta	12	<b>299,123</b>	<b>299,978</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>16,960</b>	<b>65,210</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Enrique Zamora Llanes, Gerente general. (f) Lic. Osvál Moisés Cerrato Paladino, Contador general.

**OTRO RESULTADO INTEGRAL**  
**LAFISE VALORES, S. A.**  
**(Managua, Nicaragua)**  
**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019**  
**(Expresado en Córdobas)**

	Nota	2019	2018
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>16,960</b>	<b>65,210</b>
<b>Otro resultado integral</b>			
<b>Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio</b>		-	<b>246,695</b>
<b>Reservas para obligaciones laborales al retiro</b>		-	<b>246,695</b>
Resultados por valoración		-	246,695
<b>Total otro resultado integral</b>		-	<b>246,695</b>
<b>Total resultados integrales</b>		<b>16,960</b>	<b>311,905</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Enrique Zamora Llanes, Gerente general. (f) Lic. Osvál Moisés Cerrato Paladino, Contador general.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**LAFISE VALORES, S. A.**  
**(Managua, Nicaragua)**



Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

## Fondos propios

	Nota	Capital suscrito	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total fondos propios	Otros resultados integrales	Aumento y disminución por ajustes de transición	Total patrimonio
Saldo inicial al 31 de diciembre de 2017		3,300,000	4,164,932	17,019,955	24,484,887	-	-	24,484,887
Ajustes por cambios de políticas contables		-	-	-	-	-	-	-
Saldo reexpresado al 1 de enero de 2018		3,300,000	4,164,932	17,019,955	24,484,887	-	-	24,484,887
Resultado del ejercicio		-	-	65,210	65,210	-	-	65,210
Otro resultado integral		-	-	-	-	-	-	-
<b>Total resultados integrales</b>		<b>3,300,000</b>	<b>4,164,932</b>	<b>17,085,165</b>	<b>24,550,097</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>24,550,097</b>
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal		-	9,782	(9,782)	-	-	-	-
Capitalización de utilidades acumuladas		1,680,000	(1,680,000)	-	-	-	-	-
Ajustes de transición		-	-	-	-	246,695	67,418	314,113
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2018</b>	21	<b>4,980,000</b>	<b>2,494,714</b>	<b>17,075,383</b>	<b>24,550,097</b>	<b>246,695</b>	<b>67,418</b>	<b>24,864,210</b>
Resultado del ejercicio		-	-	16,960	16,960	-	-	16,960
Otro resultado integral		-	-	-	-	-	-	-
<b>Total resultados integrales</b>		<b>4,980,000</b>	<b>2,494,714</b>	<b>17,092,343</b>	<b>24,567,057</b>	<b>246,695</b>	<b>67,418</b>	<b>24,881,170</b>
<b>Otras transacciones del patrimonio</b>								
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal		-	2,544	(2,544)	-	-	-	-
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2019</b>	21	<b>4,980,000</b>	<b>2,497,258</b>	<b>17,089,799</b>	<b>24,567,057</b>	<b>246,695</b>	<b>67,418</b>	<b>24,881,170</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Enrique Zamora Llanes, Gerente general. (f) Lic. Osval Moisés Cerrato Paladino, Contador general.

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

LAFISE VALORES, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

	Nota	2019	2018
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>16,960</b>	<b>65,210</b>
<b>Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			

Efectos cambiarios	19	976,307	1,327,334
Depreciaciones	11	200,804	174,373
Gasto por impuesto sobre la renta	12	299,123	299,978
<b>Total ajustes</b>		<b>1,493,194</b>	<b>1,866,895</b>
<b>(Aumento) disminución neto de los activos de operación</b>			
Otros activos		(842,135)	227,682
<b>Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación</b>			
Otras cuentas por pagar y provisiones		(1,129,656)	(9,072,952)
Otros pasivos		(3,635)	(284,636)
<b>Total efectivo generado por actividades de operación</b>		<b>(1,975,426)</b>	<b>(9,129,906)</b>
<b>Flujo neto usado en actividades de operación</b>		<b>(482,232)</b>	<b>(7,263,011)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
<b>Pagos</b>			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)		(2,721,500)	13,348,832
Adquisición de activos materiales		-	(890,320)
<b>Flujo neto (usado en) generado por actividades de inversión</b>		<b>(2,721,500)</b>	<b>12,458,512</b>
<b>(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>(3,203,732)</b>	<b>5,195,501</b>
<b>Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio</b>		<b>12,881,488</b>	<b>7,685,987</b>
<b>Total de efectivo y equivalentes al final del ejercicio</b>		<b>9,677,756</b>	<b>12,881,488</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

**(f) Ing. Enrique Zamora Llanes, Gerente general. (f) Lic. Osvál Moisés Cerrato Paladino, Contador general.**

LAFISE VALORES, S.A.

Estos estados financieros fueron auditados por la firma KPMG, S.A. El dictamen de los auditores independientes, con los estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por lo miembros de la Junta Directiva y Junta General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la siguiente página web: <http://www.lafise.com/valores/acerca-de-lafise/estados-financieros>

Reg. 1544 - M. 43069674 - Valor C\$ 570.00

**ALMACENADORA LAFISE, S. A.**

(Managua, Nicaragua)

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

	Nota	2019	2018	1 de enero de 2018
<b>Activo</b>				
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	4	<b>8,718,826</b>	<b>14,201,572</b>	<b>15,238,220</b>
Caja		600,251	1,640,036	3,247,213
Bancos		3,144,202	5,742,618	11,806,231
Depósitos restringidos		203,554	194,015	184,776
Equivalente de efectivo		4,770,819	6,624,903	-
<b>Cartera a costo amortizado</b>	5,6	<b>2,125,534</b>	<b>356,684</b>	<b>333,291</b>
<b>Cartera de créditos</b>	5,6	<b>2,125,534</b>	<b>356,684</b>	<b>333,291</b>
Créditos vigentes		2,124,980	356,684	333,291
		554		
Intereses y comisiones por cobrar sobre créditos			-	-
<b>Cuentas y documentos por cobrar</b>	7	<b>51,169,037</b>	<b>37,255,620</b>	<b>26,948,829</b>
<b>Otros deudores, neto</b>	9	<b>6,341,423</b>	<b>6,127,399</b>	<b>5,802,299</b>
<b>Activo material</b>	10	<b>468,831,936</b>	<b>435,398,282</b>	<b>228,559,381</b>
<b>Propiedad, planta y equipo</b>		<b>468,831,936</b>	<b>435,398,282</b>	<b>228,559,381</b>
Terrenos, edificios e instalaciones, neto		418,033,115	374,702,910	123,810,766
Mobiliario y equipo, neto		739,737	1,031,766	1,327,160
Equipo de computación, neto		123,462	375,862	724,833
Vehículos, neto		4,210,074	3,905,881	3,592,389
Equipos de operación, neto		45,274,354	48,179,752	28,735,073
Construcciones en curso, neto		451,194	7,202,111	70,369,160
<b>Activos intangibles</b>	11	<b>282,020</b>	<b>452,120</b>	<b>866,467</b>
<b>Bienes recibidos de recuperaciones, neto</b>	8	<b>3,556,539</b>		
			-	-
<b>Activos fiscales</b>	12	<b>4,041,007</b>	-	-
<b>Otros activos</b>	13	<b>14,108,630</b>	<b>10,556,004</b>	<b>9,238,670</b>
<b>Total activos</b>		<b><u>559,174,952</u></b>	<b><u>504,347,681</u></b>	<b><u>286,987,157</u></b>
<b>Pasivos</b>				
<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>	14	<b>80,291,189</b>	<b>82,632,160</b>	<b>84,297,477</b>
		80,291,189	82,632,160	84,297,477
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos				
<b>Pasivos fiscales</b>	12	<b>5,593,455</b>	<b>530,690</b>	<b>2,855,515</b>
<b>Impuestos diferidos</b>	12	<b>2,251,236</b>	-	-

		15,477,671	16,127,250	17,301,042
Pasivos por pagar y provisiones	15			
Otros pasivos	16	<u>63,852</u>	<u>44,656</u>	<u>47,886</u>
<b>Total pasivos</b>		<b><u>103,677,403</u></b>	<b><u>99,334,756</u></b>	<b><u>104,501,920</u></b>
<b>Patrimonio</b>				
Fondos propios		327,383,759	276,899,135	182,485,237
Capital social pagado		132,690,000	132,690,000	48,850,000
Aportes a capitalizar		44,445,000	-	-
Reservas patrimoniales		22,707,458	22,707,458	21,121,373
Resultados acumulados		127,541,301	121,501,677	112,513,864
Ajustes de transición		<u>128,113,790</u>	<u>128,113,790</u>	-
<b>Total patrimonio</b>		<b><u>455,497,549</u></b>	<b><u>405,012,925</u></b>	<b><u>182,485,237</u></b>
Cuentas contingentes	28	<u>1,538,117,130</u>	<u>2,380,870,070</u>	<u>2,233,214,989</u>
Mercancías almacenadas		(1,136,442,899)	(1,178,145,314)	(1,765,682,609)
		(290,705,055)	(360,148,398)	(676,320,585)
Mercadería en depósito financiero				
Mercadería en depósito fiscal		(509,382,926)	(450,915,304)	(581,269,087)
		(40,082,848)	(367,081,612)	(508,092,937)
Mercadería en depósito corriente				
Mercadería en almacenamiento simple		(296,272,070)	-	-
Seguros y fianzas		2,674,999,752	3,559,455,107	3,999,337,321
Seguros		2,669,924,037	3,554,605,532	3,994,718,684
Fianzas		5,075,715	4,849,575	4,618,637
Acreeedores contingentes		(439,723)	(439,723)	(439,723)
Cuentas de orden	28	<u>(497,154,755)</u>	<u>(627,023,558)</u>	<u>(1,172,442,004)</u>
		(290,705,055)	(360,148,398)	(676,320,584)
Certificados de depósitos en circulación				
Emisores de bonos de prenda		(219,681,361)	(280,106,821)	(509,308,968)
		13,231,661	13,231,661	13,187,548
Otras cuentas de orden deudoras				

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Mauricio Sandino, Gerente general. (f) Lorena López, Contralora. (f) Javier Ramos, Contador general.

ALMACENADORA LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

	Nota	2019	2018
Ingresos		<u>137,583,924</u>	<u>153,170,547</u>

<b>Ingresos por servicios operativos</b>	17	<b>129,184,776</b>	<b>134,831,972</b>
Servicios almacén financiero y corriente		14,077,358	83,720,883
Servicios almacén fiscal		43,811,849	51,111,089
Servicios logísticos		71,295,569	-
<b>Ingresos financieros</b>	19	<b>5,876,342</b>	<b>10,589,568</b>
Ingresos financieros por efectivo		43,885	107,606
Ingresos financieros por inversiones		212,396	122,980
Ingresos financieros por cartera de crédito		121,798	-
Ingresos financieros por emisión y mantenimiento de títulos		5,465,666	10,254,417
Ingresos financieros diversos		32,597	104,565
<b>Ingresos por efectos cambiarios</b>	20	<b>952,430</b>	<b>826,919</b>
<b>Disminución de provisión por incobrabilidad</b>	21	<b>294,979</b>	<b>659,273</b>
<b>Ingresos diversos</b>	22	<b><u>1,275,397</u></b>	<b><u>6,262,815</u></b>
<b>Gastos</b>		<b><u>126,211,819</u></b>	<b><u>139,915,311</u></b>
<b>Gastos por servicios operativos</b>	17	<b>81,666,530</b>	<b>98,709,617</b>
Gastos por servicios almacén financiero y corriente		12,871,476	60,971,779
Gastos por servicios almacén fiscal		23,259,831	37,737,838
Gastos por servicio logísticos		45,535,223	-
<b>Gastos financieros</b>	19	<b>6,987,414</b>	<b>5,770,143</b>
<b>Gastos por efectos cambiarios</b>	20	<b>4,260,097</b>	<b>4,564,661</b>
<b>Gastos por incobrabilidad de la cartera de crédito, cuentas y documentos por cobrar, otros</b>	21	<b>81,249</b>	<b>337,318</b>
<b>Gastos de administración</b>	18	<b>33,057,614</b>	<b>30,418,370</b>
<b>Gastos diversos</b>	22	<b>158,915</b>	<b>115,202</b>
<b>Utilidad antes del impuesto sobre la renta</b>		<b>11,372,105</b>	<b>13,255,236</b>
<b>Gasto por impuesto sobre la renta</b>	12	<b><u>5,332,481</u></b>	<b><u>2,681,338</u></b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b><u>6,039,624</u></b>	<b><u>10,573,898</u></b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Mauricio Sandino, Gerente general. (f) Lorena López, Contralora. (f) Javier Ramos, Contador general.

**ALMACENADORA LAFISE, S. A.**

(Managua, Nicaragua)

Otro resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

	<b>Nota</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>6,039,624</b>	<b>10,573,898</b>
<b>Otros resultados integrales</b>			
<b>Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total otro resultado integral</b>		<b>-</b>	<b>-</b>

**Total resultados integrales****6,039,624    10,573,898**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

**(f) Mauricio Sandino, Gerente general. (f) Lorena López, Contralora. (f) Javier Ramos, Contador general.**

**ALMACENADORA LAFISE, S. A.**

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

**Fondos propios**

Nota	Capital suscrito	Capital social pagado	Aportes a capitalizar	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total fondos propios	Aumentos y disminución por ajustes de transición	Total patrimonio
<b>Saldo inicial al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>48,850,000</b>	<b>48,850,000</b>	-	<b>21,121,373</b>	<b>112,513,864</b>	<b>182,485,237</b>	-	<b>182,485,237</b>
Ajustes por cambios de políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo reexpresado al 1 de enero de 2018</b>	<b>48,850,000 -</b>	<b>48,850,000 -</b>	-	<b>21,121,373 -</b>	<b>112,513,864 -</b>	<b>182,485,237 -</b>	-	<b>182,485,237</b>
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	10,573,898	10,573,898	-	10,573,898
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	128,113,790	128,113,790
<b>Total resultados integrales</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	-	-	<b>10,573,898</b>	<b>10,573,898</b>	<b>128,113,790</b>	<b>138,687,688</b>
<b>Otras transacciones del patrimonio</b>								
Aportes para incrementos de capital	23 83,840,000	83,840,000	-	-	-	83,840,000	-	83,840,000
Traslado de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	-	1,586,085	(1,586,085)	-	-	-
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2018</b>	<b><u>132,690,000</u></b>	<b><u>132,690,000</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>22,707,458</u></b>	<b><u>121,501,677</u></b>	<b><u>276,899,135</u></b>	<b><u>128,113,790</u></b>	<b><u>405,012,925</u></b>
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	6,039,624	6,039,624	-	6,039,624
<b>Total resultados integrales</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	-	-	<b>6,039,624</b>	<b>6,039,624</b>	-	<b>6,039,624</b>
<b>Otras transacciones del patrimonio</b>								

Aportes para incrementos de capital	23	-	-	44,445,000	-	-	44,445,000	-	44,445,000
Traslado de los resultados acumulados a reserva legal		-	-	-	905,944	(905,944)	-	-	-
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2019</b>		<b>132,690,000</b>	<b>-</b>	<b>44,445,000</b>	<b>23,613,402</b>	<b>126,635,357</b>	<b>327,383,759</b>	<b>128,113,790</b>	<b>455,497,549</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Mauricio Sandino, Gerente general. (f) Lorena López, Contralora. (f) Javier Ramos, Contador general.

**ALMACENADORA LAFISE, S. A.**

(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

	<u>Nota</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Resultado neto del período		6,039,624	10,573,898
<b>Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación:</b>			
Provisiones para cuentas y documentos por cobrar	7, 21	81,249	337,318
Ingresos por intereses		(5,832,456)	(10,481,961)
Gastos por intereses		6,987,414	5,770,143
Depreciaciones	10	14,595,286	20,359,740
Amortizaciones	13	697,734	818,734
Gasto por impuesto sobre la renta	12	5,332,481	2,681,338
<b>Total ajustes</b>		<b>21,861,708</b>	<b>19,485,312</b>
<b>(Aumento) disminución neto de los activos de operación</b>			
Cartera de crédito		(1,501,824)	287,486
Cuentas y documentos por cobrar		(17,442,721)	(10,500,876)
Otros activos		(251,969)	(1,416,216)
<b>Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación</b>			
Provisiones		(806,414)	(1,416,565)
Otros pasivos		4,489,781	2,417
<b>Total efectivo generado por actividades de operación</b>		<b>6,348,561</b>	<b>6,441,558</b>
<b>Cobros / pagos por impuesto sobre la renta</b>		<b>(2,489,065)</b>	<b>(5,011,807)</b>
<b>Cobros / pagos por intereses</b>			
Intereses cobrados		5,831,902	10,481,962

Intereses pagados		(6,881,157)	(5,777,581)
<b>Flujo neto generado por actividades de operación</b>		<b>8,849,865</b>	<b>16,708,030</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
<b>Pagos</b>			
Adquisición de activos materiales		(10,972,909)	(15,474,269)
Adquisición de activos intangibles		(527,634)	(404,387)
<b>Flujo neto generado por actividades de inversión</b>		<b>(11,500,543)</b>	<b>(15,878,656)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>			
<b>Pagos</b>			
Préstamos cancelados (*)		(6,139,884)	(5,601,698)
Aportes de capital	23	1,759	3,197
<b>Flujo neto generado por actividades de financiación</b>		<b>(6,138,125)</b>	<b>(5,598,501)</b>
<b>Aumento (disminución) neto del efectivo y equivalentes</b>		<b>(8,788,803)</b>	<b>(4,769,127)</b>
<b>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>		<b>3,306,057</b>	<b>3,732,479</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>14,201,572</b>	<b>15,238,220</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>	4	<b>8,718,826</b>	<b>14,201,572</b>

(\*) Incluyen los préstamos con instituciones financieras y por otros financiamientos.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

**(f) Mauricio Sandino, Gerente general. (f) Lorena López, Contralora. (f) Javier Ramos, Contador general.**

Estados Financieros auditados por KPMG, S.A., El Dictamen de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas, fue conocido, resueltos y autorizados por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, y se encuentran disponibles en su totalidad en la siguiente página Web: <http://www.lafise.com>. En cumplimiento a la Resolución N° CD-SIBOIF-991-1-MAR28-2017 que reforma el arto.33 de la Norma de Auditoría Externa.

## AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 1662– M. 43376172 – Valor C\$ 1.015.00

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Resolución Técnico-Normativa N.º 010-2020 COBRO POR GASTOS DE INSPECCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El suscrito Ministro-Director de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 26 literal j), 49 y 59 de la Ley N.º 620 “Ley General de Aguas Nacionales”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete; artículos 16, 17, 23, del Decreto N.º 44-2010 “Reglamento de la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º 150 y 151 del nueve y diez de agosto del dos mil diez; Certificación de Acta N.º 74, Acta de Posesión del Director de la Autoridad Nacional del Agua, emitida con fecha del treinta de junio del dos mil quince, por la Primera Secretaría de la Honorable Asamblea Nacional.



## CONSIDERANDO

### I

Que tanto las aguas superficiales como subterráneas que se encuentran en el territorio nacional y los elementos naturales que integran las cuencas hidrográficas, cualquiera que sea su estado, calidad y situación, pertenecen a la nación, por lo tanto, el Estado ejerce sobre estos el dominio eminente, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley N.º 620, “Ley General de Aguas Nacionales” y su Reglamento, Decreto N.º 44-2010.

### II

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N.º 620 “Ley General de Aguas Nacionales”, la Autoridad Nacional del Agua (ANA), es: “(...) *el órgano descentralizado del Poder Ejecutivo en materia de agua, con personería jurídica propia, autonomía administrativa y financiera. Esta tendrá facultades técnicas-normativas, técnicas-operativas y de control y seguimiento, para ejercer la gestión, manejo y administración en el ámbito nacional de los recursos hídricos (...)*”

### III

Que el artículo 59 literal a), de la Ley N.º 620 “Ley General de Aguas Nacionales”, establece que: “*Los titulares de un derecho de uso de aguas, por este sólo hecho podrán: (...) Usar o aprovechar las aguas nacionales y los bienes del Estado en los términos de la presente Ley, su Reglamento y el título o autorización respectiva (...)*”

### IV

Que el artículo 26 literal j), de la Ley N.º 620 “Ley General de Aguas Nacionales”, establece que: “*Son funciones técnicas-normativas de la ANA, entre otras, las siguientes: (...) j) Otorgar, modificar, prorrogar, suspender o extinguir los títulos de concesión y licencia y para el uso o aprovechamiento del agua y de sus bienes, y los permisos para el vertido de las aguas residuales en cuerpos receptores de dominio público;*”. Por su parte, el artículo 41 literal a), de la referida Ley, establece que: “*El uso o aprovechamiento de las aguas nacionales por parte de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sólo podrá realizarse previa expedición de: a) Título de Concesión (...) b) Licencia Especial (...) c) Autorización (...)*”. Asimismo, el artículo 102 de Ley N.º 620, establece que: “*Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas requieren de permiso otorgado por la Autoridad del Agua (...) para vertir en forma permanente, intermitente u ocasional aguas residuales en cuerpos receptores (...)*”.

### V

Que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) es responsable de asegurar la calidad de las aguas nacionales, a través de la promoción y ejecución de medidas y acciones necesarias para su debida y permanente protección y conservación con capacidad de autodeterminación amplia sobre la materia, característica propia de los entes descentralizados.

### VI

Que en cumplimiento a las facultades de control y seguimiento conferidas a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), es necesario realizar inspecciones a los titulares y/o usuarios de concesiones para uso y aprovechamiento

de agua, licencias especiales, autorizaciones y/o permisos de vertidos, con la finalidad de verificar la información proporcionada por dichos titulares y/o usuarios, a fin de actualizar el estado de cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N.º 620, su Reglamento (Decreto N.º 44-2010), títulos de concesión, licencias especiales, autorizaciones, permisos de vertidos y demás normativas ambientales vigentes. Las inspecciones incurrir en gastos (contraprestaciones) que obligan a esta institución a su cuantificación para poder cubrir como mínimo los costos económicos originados.

### VII

Que el artículo 14 literal b) de la Ley N.º 620, incluye como instrumentos de gestión para la administración de los recursos hídricos, todas las leyes, reglamentos, normas técnicas relacionadas con la materia, al igual que **toda disposición administrativa emitida por el órgano rector,** la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

### VIII

Que el Decreto N.º 44-2010 “Reglamento de la Ley N.º 620”, en su artículo 19 establece la facultad que tiene la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para elaborar las normativas internas y los reglamentos orgánicos que permitan el correcto funcionamiento del quehacer de la Institución. De igual manera, el artículo 47 señala que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) tendrá la potestad de establecer regulaciones especiales relacionadas con el trámite y otorgamiento de licencias, concesiones y autorizaciones para el uso o aprovechamiento de los recursos hídricos.

### IX

Que el artículo 144 de la Ley N.º 620, señala que los ingresos provenientes de pagos por el uso o aprovechamiento del recurso hídrico, multas **y otras disposiciones,** pasarán a la Caja Única de la Tesorería General de la República. Al establecer dicho artículo “**otras disposiciones**” y con base en lo referido en el artículo 14 de la Ley N.º 620 y artículos 19 y 47 del Decreto N.º 44-2010, es claro que ANA tiene la facultad de establecer contraprestaciones pecuniarias para la realización de inspecciones de control y seguimiento a los titulares y/o usuarios de concesiones para uso y aprovechamiento de agua, licencias especiales, autorizaciones y/o permisos de vertidos.

### X

Que toda Autoridad tiene la obligación de resolver los asuntos relacionados con su competencia, y cuando la ley de la materia no establezca de forma específica la forma de resolver, dicha Autoridad podrá auxiliarse de fuentes del derecho como la costumbre según se establece en el artículo 24 del Código Procesal Civil de la República de Nicaragua. Asimismo, el artículo 25 del mismo cuerpo de ley citado, señala que tanto la jurisprudencia y la opinión sostenida por los intérpretes o expositores del derecho o por lo que se disponga en legislaciones análogas son elementos de los asuntos puede valerse la Autoridad para dar respuesta a los asuntos relacionados con su competencia.

### XI

Siendo que los gastos incurridos por esta Autoridad a razón de las inspecciones de control y seguimiento a los titulares y/o usuarios de derechos de uso de agua y/o permisos de vertidos, se han venido aplicando sin ninguna objeción por parte de los mismos, resultan de imperativa necesidad para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N.º 620 “Ley General de Aguas Nacionales”, de su Reglamento “Decreto N.º 44-2010” y de los Resoluciones Administrativas mediante las cuales se otorgan los correspondientes títulos de concesión, licencias, autorizaciones y/o permisos de vertidos, es necesario ratificar el cobro de los gastos por inspecciones de control y seguimiento.

Por lo antes expresado y en aras de no interrumpir en modo alguno el trámite de las solicitudes de todos los usuarios establecido en el sistema de administración del agua y de conformidad con la Ley N.º 620 “Ley General de Aguas Nacionales”, esta Autoridad:

**POR TANTO, RESUELVE:**

**PRIMERO: RATIFICAR** el cobro que por gastos de inspección de control y seguimiento tasados con base en la depreciación de equipos técnicos y administrativos, consumibles de oficina, combustible y los gastos en los que se incurre por el personal que participa en las inspecciones, además de considerar la demarcación geográfica de los sitios a inspeccionar y la vigencia del título y/o permiso correspondiente; gastos que son debidamente notificados previo otorgamiento, los cuales desglosan y cuantifican en las tablas siguientes:

**Tabla 1.** Gastos de Inspección de Control y Seguimiento para el departamento de “Managua” por 5 años de vigencia del título emitido, 2 inspecciones al año o según se requiera.

<b>Materiales de oficina</b>					
Suministros		Días	Por días USD	Costo anual USD	Costo total USD
Insumos básicos		3	3,12	9,36	46,80
<b>Sub total (USD)</b>				<b>9,36</b>	<b>46,80</b>
<b>Depreciación de equipos de campo, oficina y vehículos</b>					
Gastos		Días	Por días (USD)	Costo anual (USD)	Costo total (USD)
Equipos de oficina, campo y vehículo		3	54,57	163,71	818,55
<b>Sub total (USD)</b>				<b>163,71</b>	<b>818,55</b>
<b>Costo por personal técnico</b>					
Cantidad de personas		Días	Por días (USD)	Costo anual (USD)	Costo total (USD)
4		3	103,20	309,60	1548,00
<b>Sub total (USD)</b>				<b>309,60</b>	<b>1548,00</b>
<b>Costo por personal jurídico</b>					
1		3	34,44	103,32	516,60
1		3	92,45	277,35	1386,75
<b>Sub total (USD)</b>				<b>380,67</b>	<b>1903,35</b>
<b>Combustible</b>					
Vehículo	Kilómetros recorridos	Inspecciones	Costo por km (USD)	Costo total (USD)	Costo total (USD)
1	60	3	1,20	216,00	1080,00
<b>Sub total (USD)</b>				<b>216,00</b>	<b>1080,00</b>
<b>Imprevistos</b>					
Imprevistos				100,00	500,00
<b>Sub total (USD)</b>				<b>100,00</b>	<b>500,00</b>
<b>Total (USD)</b>				<b>1179,34</b>	<b>5896,70</b>

**Tabla 2.** Gastos de Inspección de Control y Seguimiento para los departamentos de “León, Chinandega, Carazo, Masaya,

Granada” por 5 años de vigencia del título emitido, 2 inspecciones al año o según se requiera (2 días c/u).

<b>Materiales de oficina</b>					
<b>Suministros</b>		<b>Días</b>	<b>Por días (USD)</b>	<b>Costo anual (USD)</b>	<b>Costo total (USD)</b>
Insumos básicos		4	3,12	12,48	62,40
<b>Sub total (USD)</b>				<b>12,48</b>	<b>62,40</b>
<b>Depreciación de equipos de campo, oficina y vehículos</b>					
<b>Gastos</b>		<b>Días</b>	<b>Por días (USD)</b>	<b>Costo anual (USD)</b>	<b>Costo total (USD)</b>
Equipos de oficina, campo y vehículo		4	54,57	218,28	1 091,40
<b>Sub total (USD)</b>				<b>218,28</b>	<b>1 091,40</b>
<b>Costo por personal técnico</b>					
<b>Cantidad de personas</b>		<b>Días</b>	<b>Por días (USD)</b>	<b>Costo anual (USD)</b>	<b>Costo total (USD)</b>
4 (Técnicos)		4	103,20	412,80	2 064,00
<b>Sub total (USD)</b>				<b>412,80</b>	<b>2 064,00</b>
<b>Costo por personal jurídico</b>					
1		4	34,44	137,76	688,80
1		4	92,45	369,80	1849,00
<b>Sub total (USD)</b>				<b>507,56</b>	<b>2537,80</b>
<b>Hospedaje</b>					
<b>Cantidad de personas</b>		<b>Días</b>	<b>Por días (USD)</b>	<b>Costo anual (USD)</b>	<b>Costo total (USD)</b>
4		4	80,00	320,00	1600,00
<b>Sub total (USD)</b>				<b>320,00</b>	<b>1600,00</b>
<b>Combustible</b>					
<b>Vehículo</b>	<b>Kilómetros recorridos</b>	<b>Inspecciones</b>	<b>Costo por km (USD)</b>	<b>Costo total (USD)</b>	<b>Costo total (USD)</b>
1	380	2	1,20	912,00	4560,00
<b>Sub total (USD)</b>				<b>912,00</b>	<b>4560,00</b>
<b>Imprevistos</b>					
Imprevistos				100,00	500,00
<b>Sub total (US)</b>				<b>100,00</b>	<b>500,00</b>
<b>Total (US)</b>				<b>2483,12</b>	<b>12 415,60</b>

**Tabla 3.** Gastos de Inspección de Control y Seguimiento para los departamentos de “Madriz, Estelí, Jinotega, Matagalpa, Boaco y Chontales” por 5 años de vigencia del título emitido, 2 inspecciones al año o según se requiera (3 días c/u).

<b>Materiales de oficina</b>					
<b>Suministros</b>		<b>Días</b>	<b>Por días (USD)</b>	<b>Costo anual (USD)</b>	<b>Costo total (USD)</b>
Insumos básicos		6	3,12	18,72	93,60
<b>Sub total (USD)</b>				<b>18,72</b>	<b>93,60</b>
<b>Depreciación de equipos de campo, oficina y vehículos</b>					

Gastos		Días	Por días (USD)	Costo anual (USD)	Costo total (USD)
Equipos de oficina, campo y vehículo		6	54,57	327,42	1637,10
<b>Sub total (USD)</b>				<b>327,42</b>	<b>1637,10</b>
<b>Costo por personal técnico</b>					
Cantidad de personas		Días	Por días (USD)	Costo anual (USD)	Costo total (USD)
4		6	103,20	619,20	3096,00
<b>Sub total (USD)</b>				<b>619,20</b>	<b>3096,00</b>
<b>Costo por personal jurídico</b>					
1		6	34,44	206,64	1033,20
1		6	92,45	554,70	2773,50
<b>Sub total (USD)</b>				<b>761,34</b>	<b>3806,70</b>
<b>Hospedaje</b>					
Cantidad de personas		Días	Por días (USD)	Costo anual (USD)	Costo total (USD)
4		6	80,00	480,00	2400,00
<b>Sub total (USD)</b>				<b>480,00</b>	<b>2400,00</b>
<b>Combustible</b>					
Vehículo	Kilómetros recorridos	Inspecciones	Costo por km (USD)	Costo total (USD)	Costo total (USD)
1	700	2	1,20	1680,00	8400,00
<b>Sub total (USD)</b>				<b>1680,00</b>	<b>8400,00</b>
<b>Imprevistos</b>					
Imprevistos				100,00	500,00
<b>Sub total (USD)</b>				<b>100,00</b>	<b>500,00</b>
<b>Total (USD)</b>				<b>3986,68</b>	<b>19 933,40</b>

**Tabla 4.** Gastos de Inspección de Control y Seguimiento para los departamentos de “Rivas, Nueva Segovia, Río San Juan, Regiones Autónomas de la Costa Caribe” por 5 años de vigencia del título emitido, 2 inspecciones al año o según se requiera (3 días c/u).

<b>Materiales de oficina</b>					
Suministros		Días	Por días (USD)	Costo anual (USD)	Costo total (USD)
Insumos básicos		6	3,12	18,72	93,60
<b>Sub total (USD)</b>				<b>18,72</b>	<b>93,60</b>
<b>Depreciación de equipos de campo, oficina y vehículos</b>					
Gastos		Días	Por días (USD)	Costo anual (USD)	Costo total (USD)
Equipos de oficina, campo y vehículo		6	54,57	327,42	1637,10
<b>Sub Total (USD)</b>				<b>327,42</b>	<b>1637,10</b>
<b>Costo por personal técnico</b>					
Cantidad de personas		Días	Por días (USD)	Costo anual (USD)	Costo total (USD)
4		6	103,20	619,20	3096,00

<b>Sub total (USD)</b>			<b>619,20</b>	<b>3096,00</b>	
<b>Costo por personal jurídico</b>					
1	6	34,44	206,64	1033,20	
1	6	92,45	554,70	2773,50	
<b>Sub total (USD)</b>			<b>761,34</b>	<b>3806,70</b>	
<b>Hospedaje</b>					
<b>Cantidad de personas</b>	<b>Días</b>	<b>Por días (USD)</b>	<b>Costo anual (USD)</b>	<b>Costo total (USD)</b>	
4	6	120,00	720,00	3600,00	
<b>Sub total (USD)</b>			<b>720,00</b>	<b>3600,00</b>	
<b>Combustible</b>					
<b>Vehículo</b>	<b>Kilómetros recorridos</b>	<b>Inspecciones</b>	<b>Costo por km (USD)</b>	<b>Costo total (USD)</b>	<b>Costo total (USD)</b>
1	700	2	1,20	1680,00	8400,00
<b>Sub total (USD)</b>			<b>1680,00</b>	<b>8400,00</b>	
<b>Imprevistos</b>					
Imprevistos			100,00	500,00	
<b>Sub total (USD)</b>			<b>100,00</b>	<b>500,00</b>	
<b>Total (USD)</b>			<b>4226,68</b>	<b>21 133,40</b>	

**SEGUNDO: INFORMAR** que los gastos de inspección de control y seguimiento contenidos en el Resuelve Tercero de la presente Resolución Administrativa son referenciales, ya que cada solicitud posee particularidades de vigencia, condiciones de acceso a los sitios de aprovechamiento, entre otros; de modo que están sujetos a revisión en beneficio de los usuarios de derechos de uso de agua y/o permisos de vertidos.

**TERCERO: REALIZAR** el cobro correspondientes a los usuarios de derechos de uso de agua y/o permisos de vertidos de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 620 “Ley General de Aguas Nacionales”, de acuerdo con los montos establecidos en las “Tablas de Gastos de Inspección de Control y Seguimiento” o su equivalente en moneda nacional según el cambio oficial del Banco Central de Nicaragua, con base en la demarcación geográfica dentro de la cual se localicen los puntos de aprovechamiento y/o de vertidos, montos que deberán ser depositados en cuentas bancarias a nombre de “TGR-ANA-INGRESOS PROPIOS”, con número de cuenta 101202134 (dólares); o “TGR-ANA-INGRESOS PROPIOS” con número de cuenta 100202243 (córdobas); en el banco LAFISE-Bancentro. Es necesario aclarar que estos son los números de cuentas actuales, los cuales están sujetos a ser modificados previa autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**CUARTO:** Esta Resolución Administrativa entrará en vigor a partir del día de su emisión, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **Notifíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las ocho de la mañana del veintiocho de mayo del año dos mil veinte. (f) **Cro. Luis Ángel Montenegro Padilla, MSc.** Ministro-Director. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 1527- M. 43008766 – Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

CITese la señora FRANCIS AYMEE MARTÍNEZ TORREZ por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de diez días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 000385-ORO2-2020FM incoado en el juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente, en la Ciudad de CHINANDEGA, a las once y cincuenta y ocho minutos de la mañana del veintiuno de abril de dos mil veinte. (f) JUEZ DARLINA DEL SOCORRO CAJINA TORREZ Juzgado Primero y Segundo de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente, por ministerio de ley (f) Secretario MALOSASI

3-3

Reg. 1640 – M. 43821735 – Valor C\$ 435.00

ASUNTO N°: 000033-0367-2020-CO

### EDICTO

Número de Asunto: 000033-0367-2020-CO  
 Número de Asunto Principal: 000033-0367-2020-CO  
 Número de Asunto Antiguo: 20200785000012

### JUZGADO LOCAL CIVIL (ORALIDAD) DE JINOTEPE Y DIRIAMBÁ CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL. VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTE. LAS ONCE Y DIECIOCHO MINUTOS DE LA MAÑANA

Por cuanto la Licenciada Karol Jahoska Martínez Mejía en su calidad de Apoderada General Judicial de las señoras Estebana Salvadora Espinoza Chavarría conocida como Salvadora Estebana Espinoza Chavarría, Ángela Petronila Espinoza Chavarría y Claudina del Socorro Espinoza Chavarría y demás calidades conocidas presento demanda de Mensura Judicial.

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a la señora Alba Mercedes Cáceres la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice: Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (f) **Dra. Zayra José Úbeda Rodríguez, Juez del Juzgado Local Civil (Oralidad) de Jinotepe y Diriamba Circunscripción Oriental.** (f) **Licda. Kathia Abigail López Vargas, Secretaria de Actuaciones.** KAABILOVA.

3-1

Reg. 1659 – M. 43868532 – Valor C\$ 95.00

### EDICTO

Por este medio y para que surta los efectos de ley, se notifica a JOSÉ ALEXANDER SEGURA MARÍN, de la resolución dictada por esta autoridad judicial que íntegra y literalmente dice: JUEZ RESUELVE: JUZGADO LOCAL PENAL DE RIVAS CIRCUNSCRIPCIÓN SUR. CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE. LAS OCHO Y CINCUENTA Y TRES MINUTOS DE LA MAÑANA. De conformidad al arto 145 del CPP, segundo párrafo se notificará por edictos al acusado JOSÉ ALEXANDER SEGURA MARÍN, por el delito de Amenaza con armas, en perjuicio de Yoset José Madrigal Vallecillo, por lo que se fija fecha para Audiencia Inicial con fines de preliminar, el DÍA LUNES OCHO DE JUNIO, A LAS OCHO DE LA MAÑANA EN LA SALA NUMERO UNO.- De todo lo anteriormente resuelto y de conformidad al artículo 141 del Código Procesal Penal, doy por notificados a los intervinientes. Leída la presente acta, se encuentra conforme, ratificamos y firmamos todos. Siendo las nueve de la mañana del treinta y uno de marzo dos mil veinte. Dado en el Juzgado Local Penal de Rivas Circunscripción Sur a las nueve y catorce minutos de la mañana del cuatro de mayo de dos mil veinte. Notifíquese. (f). Ilegible. Juez. (f). Ilegible. Sria. Atentamente (f) Dr. Emilio Enrique Chang López, Juzgado Local Penal de Rivas Circunscripción Sur. **WISOBOMU.**

### UNIVERSIDADES

Reg. TP5777 – M. 9513383 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 263, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DIEGO MAYORGA OLIVERA.** Natural de Rusia, con cédula de identidad 888-150296-0001T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6150- M. 43141951- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 150, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SKAY ARIELA GONZÁLEZ MIRANDA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-250998-0002M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 2 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6151- M. 43141836- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 150, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CASTA ERMIDIA JIRÓN LAZO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 125-300592-0004B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 2 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6152- M. 43130663- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 136, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**INGRID ELIZABETH LACAYO SABALLOS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-260289-0011Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 17 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6153- M. 43135261 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el folio 058, tomo 001, partida 013 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, ha conferido a:

**FERNANDO JOSÉ MARTÍNEZ ELIZONDO,** quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Licenciado en Ingeniería de Software.** Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Miami, Florida, Estados Unidos de América, 16 de 2018. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Dr. Jack Sites, Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad.

(f) Silvio Salazar, Director de Registro Académico, Diciembre 16 del 2018.

Reg. TP6154- M. 43135141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el folio 059, tomo 001, partida 013 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de

profesores, ha conferido a:

**JEANNETTE JOSEPHINE MORA BRAZAL**, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Licenciada en Administración de Empresas Finanzas**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Miami, Florida, Estados Unidos de América, 16 de 2018. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Dr. Jack Sites, Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad.

(f) Silvio Salazar, Director de Registro Académico, Diciembre 16 del 2018.

Reg. TP 6155– M. 43141782– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 147, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DAMARIS DEL SOCORRO LAZO MARÍN**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 127-210596-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 16 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 6156 – M. 43142067 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en Resolución 005-2005) Certifica que en el folio No. 058, Partida: 0798, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Administración y Comercio, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**VALERIA CAROLINA MÉNDEZ NARVÁEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad

de: Administración y Comercio, para obtener el grado de: Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril de 2020. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, veinticuatro días del mes de abril del 2020. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. TP6157 – M. 43138875 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1860, Páginas 132 a 133, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: “**LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**PAOLA LISSETH REYES ZAMBRANA**. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 001-230799-0001B ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Administración Aduanera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP6158 – M. 43149639 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 353, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

**MANSSELL DELGADO ESTHERLING VERONICA**. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública**



y **Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil Quince. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 20 de marzo del 2015. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. TP6159 – M.43149806 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 058, página 029, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**MIGUEL ANGEL ZELEDON MAIRENA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil seis. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. Secretaria General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinticuatro de marzo del año dos mil seis. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP 6160– M. 43153659– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 67, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DANIA KARINA TÓRREZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 444-160294-0000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Traducción e Interpretación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6161 – M. 42759535 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 490, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**MAYKELING FRANCELA HUETE CRUZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ingles**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de noviembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6162 – M. 42720115 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 28, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ JOAQUÍN RIVERA MIRANDA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ingles**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 3 de julio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6163 – M. 42709050 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 2, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

**AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**DAYSÍ JAMILETH CÁRDENAS ZELAYA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ingles**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 3 de julio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6164 – M. 42709079 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 321, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**JEYLING JISSEL GÓMEZ ESPINOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ingles**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de marzo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6165 – M. 42720170 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 323, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**MARCIO ARGENYS AGUILAR GUZMAN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ingles**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de marzo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP 6166– M. 42759326– Valor C\$ 190.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 247, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CARMEN LETICIA ROCHA SALGADO**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-150790-0008X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 5 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6167 – M. 42710557 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 436, Asiento 942, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MANYEL ARNIEL MORALES CARRASCO**. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP 6168– M. 43157977– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 90, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LUIS ALEXIS CRUZ BERMÚDEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-120797-1000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 6 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6169– M. 43159295– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 269, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA TERESA. HERNÁNDEZ LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-031197-0002R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 6 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6170– M. 43157977– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que

en la página 23, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JAIRO JOSÉ BENITEZ GREY.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 611-160984-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6171– M. 43159448– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 222, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YEMNI MONTOYA DÍAZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-010894-0003R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 2 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6172– M. 43159525– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 223, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARTA ESTELA RAMOS DÁVILA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 246-290989-0000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 2 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6173 – M. – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 103, página 052, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**LUIS CARLOS GARCIA MANZANAREZ.** Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de UNA Sede Juigalpa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Jorge Luis Sobalvarro Mena. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de mayo del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP 6174– M. 43165987– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 138, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ DANILO ACEVEDO PARRALES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-200292-0008D ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el

Título de: **Especialista en Cirugía General.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 17 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6175– M. 43165788– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 73, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MIGUEL ÁNGEL HERRERA MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 091-101072-0000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería con Énfasis en Obstetricia y Perinatología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 12 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6176– M. 43178582– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 76, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BERTHA CAROLINA PRADO MORALES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-121283-0012J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Informática Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos

y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6177 – M. 43180912 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 251, Folio 251, Tomo X, Managua 4 de mayo del 2020, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Doctor en Medicina**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**CARLOS FERNANDO ORTIZ CALERO**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-150193-0006V, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veinte. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6178– M. 43157164– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 147, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CINDY LOIS SANDOVAL GUIDO**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190192-0017J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6179– M. 43148568– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 94, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FÁTIMA DE LOS ÁNGELES ALVARADO VARGAS**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-200197-0026T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 1680 – M. 43148445 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 924, Página 64, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

**ELIANA NOEMÍ NÚÑEZ MIRANDA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintiún del mes de enero del dos mil veinte. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintiún del mes de enero de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico

Reg. TP 6181– M. 43182061– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 129, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KAREN MARIELA ROMERO VARGAS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-210885-0001S ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 17 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6182– M. 43182164– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 129, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KAYLEEN LORENA OBANDO HEBBERT.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 601-200986-0000M ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 17 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 6183 – M. 43183307 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de

Universidades (CNU) en Resolución 005-2005) Certifica que en el folio No. 058, Partida: 0787, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Administración y Comercio, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**MARÍA LIDIA MATUS OCÓN,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Administración y Comercio, para obtener el grado de: Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del 2020. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, veinticuatro días del mes de abril del 2020. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. TP 6184– M. 43184552– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 266, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**STEVEN ENOC ESTRADA FUENTES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-240395-0001N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6185– M. 43188419– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 146, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CARLOS BRANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-080989-0004A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 24 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6186– M. 43188511– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 141, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Medicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KATHERIN MARÍA. ZAMORA GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-080890-0000P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 24 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6186– M. 43188511– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 146, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Medicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CARLOS BRANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-080989-0004A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 24 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6187 – M. 43191461 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 66, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**ABELSON DANIESER BLANDINO SILVA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”.

Es conforme, Managua, 11 de noviembre del 2011. (f) Directora.

Reg. 6188 – M. 43192513 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en Resolución 005-2005) Certifica que en el folio No. 056, Partida: 0758, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Administración y Comercio, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**AMARU GARCÍA MEZA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Administración y Comercio, para obtener el grado de: Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los

derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril de 2020. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, veinticuatro días del mes de abril del 2020. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. TP6189 – M. 43176496 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 327, tomo XVII, partida 17934, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MERY REBECA LÓPEZ SEVILLA.** Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Reg. TP 6190– M. 43199314– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 159, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KARLA ETHELVIRA MARTINUZ SOÁREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 601-210988-0000D ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Fisiatría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil veinte.

La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 24 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6191 - M 43157201 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 53, Tomo: I, Asiento: 730, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES(UCSER)”, POR CUANTO:**

**MARIA VICTORIA VALDIVIA HIDALGO,** ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allian Assang González Buitrago. (f) Msc. Jose Antonio Gonzalez Vizcaya, Rector.

Reg. TP6192 – M. 43161378 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Santo Tomas de Oriente y Mediodía, certifica: Que bajo el Folio No. 02, Pagina 001 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Santo Tomas de Oriente y Mediodía, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIODIA POR CUANTO:**

**MARLON ANTONIO ABURTO HIDALGO,** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, Ha aprobado todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Procesal Penal,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Granada, a los nueve días del mes de enero del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Dr. Roberto Ferrey Echaverry. Secretaria General, Lic. Mary Jane Lara Bravo.

Es conforme. Granada, Republica de Nicaragua, Nueve



de enero del año dos mil. (f) Lic. Mary Jane Lara Bravo, Secretaria General.

Reg. TP6193 – M. 43164935 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 349, tomo XVII, partida 17999, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ZAMARA GUADALUPE FLORES LACAYO.** Natural de Tisma, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Reg. TP6194 – M. 43165077 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 330, tomo XVII, partida 17943, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**WENDY KARINA ZAMBRANA AVENDAÑO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Reg. TP6195 – M. 43110484 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1854, Páginas 132 a 133, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**RAMIRO JAVIER MURILLO VALVERDE.** Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 001-030676-0009K ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Administración Aduanera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP6238 – M. 43313788 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 283 tomo III del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JENSY LUCIA BONILLA HERNANDEZ** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 201-120993-0008J ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6239 – M. 31497669 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 230 tomo IX del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JAYSELIN JOMARA CARRANZA MADRIGAL** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 089-010997-1000T ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 29 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6240 – M. 43334249 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 67 tomo XV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YADER MIJAIL PORTOBANCO ALONSO** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-310392-0033Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 3 de octubre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6241 – M. 31497552 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 229 tomo IX del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DENIA YASSIRY CARRANZA MADRIGAL** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 089-221098-1000Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 29 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6242 – M. 43287085 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 84 tomo VI del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**OSMARA JACARELIS URBINA RAMÍREZ** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 361-120497-0001E ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bionálisis Clínico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6243 – M. 43292105 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 136, Folio 136, Tomo X, Managua 3 de septiembre del 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Doctor en Medicina**,

aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**CÉSAR AUGUSTO TRAÑA RAMÍREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170988-0005Q, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil diecinueve. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. TP6244 – M. 43079193 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4436, Página 78, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**VIERICK ADOLFO LÓPEZ PALACIOS.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, siete de noviembre del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6245 – M. 43304205 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4521, Página 126, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**SANTOS EDUARDO LEÓN GUIDO.** Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la

Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarria, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y seis de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6246 – M. 43287747 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 47, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**YUSVENIA DEL CARMEN GARCÍA BALMACEDA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 3 de diciembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6247 – M. 43287668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 432, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**DIANER LUIS RODRÍGUEZ OBANDO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6248 – M. 43274584 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 24, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**HEYDI MASSIEL MARTÍNEZ RICHARD**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 7 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6249 – M. 43278771 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1862, Páginas 132 a 133, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva a su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**FRANCISCO SEBASTIAN SUAREZ RIZO**. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 001-220991-0033Q ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Administración Aduanera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP6250 – M. 43313846 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad

Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 386, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**AYDA PATRICIA LÓPEZ MARTÍNEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6251 – M. 43313952 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 32, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**MARLENE MARÍA HERNÁNDEZ SERRANO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 7 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6252 – M. 43314034 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 31, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**MELBA AZUCENA LÓPEZ GARCÍA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 7 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6253 – M. 43314561 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 163 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ÓSCAR RICARDO VILLEGAS MENA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-150179-0052J ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Biología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6254 – M. 43319123 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1867, Página 31, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**STEPHANY MIURIL OBANDO PEREZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto**. Para que goce

de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chávez Quintero, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6255 – M. 43319040 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 142 tomo XV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**VÍCTOR MANUEL AGUILAR ESPINOZA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 610-100396-0000D ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6256 – M. 43319492 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 248 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ URBINA RODRÍGUEZ** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-121177-0078G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Entornos Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para

publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6257 – M. 43320355 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 359, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**SOLLIETH DEL SOCORRO MARTÍNEZ ORTIZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6258 – M. 43320019 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1876, Página 40, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**MIGUEL ÁNGEL MELÉNDEZ AGUIRRE**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto**. Para que goce

de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chávez Quintero, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, siete de mayo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6259 – M. 43320900 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 416, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Medicina, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**IVANIA DEL SOCORRO RUIZ ORDOÑEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Médico General Naturo-Ortopático**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6260 – M. 43322331 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 279 tomo III del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**RAQUEL CAROLINA PAVÓN RUIZ** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 408-261098-0000K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la

Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6261 – M. 43326930 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 351, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Escuela de Ciencias Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**JOSELINE LUCÍA CARRANZA CALERO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Dr. Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Rev. Juana Tomasa Vilchez. El Vice-rector Académico, Msc. Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Lic. Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6262 – M. 43390649 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 464, Asiento N° 1006, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JORGE ALEXANDER BALLESTEROS SÁENZ**. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho, con Mención en Derecho Ambiental**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Msc. Noel

Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP6263 – M. 43390393 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 464, Asiento N° 1006, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**GERSON ZAMIR ARAICA HUERTA**. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho, con Mención en Derecho Ambiental**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 6264 – M. 43383557 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en Resolución 005-2005) Certifica que en el folio No. 058, Partida: 0808, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ingeniería, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**FREDMAN EMIR HERNÁNDEZ PALMA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ingeniería, para obtener el grado de: Ingeniería en Telecomunicaciones, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Ingeniero en Telecomunicaciones**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril de 2020. El Rector de la

Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, a los veinticuatro días del mes de abril del 2020. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. 6265 – M. 43383609 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en Resolución 005-2005) Certifica que en el folio No. 058, Partida: 0804, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ingeniería, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**DAVID RADAMES SOLÓRZANO GAITÁN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ingeniería, para obtener el grado de: Ingeniería en Telecomunicaciones, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Ingeniero en Telecomunicaciones**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril de 2020. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, a los veinticuatro días del mes de abril del 2020. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. 6266 – M. 43387700 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en Resolución 005-2005) Certifica que en el folio No. 060, Partida: 0810, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ingeniería, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**JEFRI ELIEZER QUINTERO MORALES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ingeniería, para obtener el grado de: Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los veinticuatro días del mes de abril de 2020. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, a los veinticuatro días del mes de abril del 2020. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. TP 6267– M. 43384212– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 266, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOKASTA PAULA CASTRO MAIRENA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-120994-0003U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión de la Información**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6268– M. 43387528– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 83, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinarias de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FRANCHESCA VALESKA PILARTE SÁNCHEZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-211195-0000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario



General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6269– M. 43390453– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 234, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinarias de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALBA NUBIA SUAZO GUTIÉRREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 453-081189-0004N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6270– M. 43384561– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 146, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SELIN DAVID ACEVEDO RIVERA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-271093-0010W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6271 – M. 43384667 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 371, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**MAURICIO EXSEQUIEL OCÓN TOVAL,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6273 – M. 43385758 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4499, Página 104, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**MARÍA DE FÁTIMA CÉSPEDES SABALLO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte. Autorizan: MBA. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diecinueve de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6273 – M.43392225 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad

Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 379, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**NEVIL ALEXANDER MONDRAGÓN VÍLCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Mercadeo y Publicidad**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6274 – M. 43392280 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 952, Página 63, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**KEYLOR ABRAHAM MELÉNDEZ DELGADO**. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Químico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y dos días del mes de abril del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Rafael Antonio Gamero Paguaga, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de abril del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6275– M. 43391615 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1865, Páginas 132 a 133, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**BRYAN ELEAZER VELASQUEZ NUÑEZ**. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 001-280799-1018S ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Administración Aduanera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firman Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP6276 – M. 43405121 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 60, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**KELVIN RODOLFO ZAPATA DÍAZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de marzo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6277– M. 43406585– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 31, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ PERALTA JIMÉNEZ**. Natural de Nicaragua,

con cédula de identidad 201-230182-0003K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 26 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6278– M. 43406477– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 31, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**WALTER RAMÓN ARGEÑAL ZELEDÓN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-150995-0003Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 26 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6279– M. 43409870– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 172, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**VIRGINIA DE JESÚS ACUÑA MENDOZA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-231097-0003Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende

el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6280– M. 43408991– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 280, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CALERO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 409-040785-0002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6281– M. 43367792– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 138, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ELENA ISABEL MARTÍNEZ QUIROZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-050292-0005W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 17 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6282– M. 43412632– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 92, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DAYSÍ DEL SOCORRO DÁVILA SELVA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-230895-0002T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 6 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6283 – M. 43413034 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7409, Acta No. 41 Tomo XV Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**MARTHA MARÍA MORALES LOTIFFHS** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6284 – M. 43413078 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7408, Acta No. 41 Tomo XV Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**ANA CAROLINA MIRANDA** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6285– M. 43407487 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1977, Páginas 140 a 141, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: “**LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**CESAR DUJARDY MARENCO FRANCO.** Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 201-030299-1003S ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP6286 – M. 43415504– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 205, página 103, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**EDWIN LUIS BORGE GONZALEZ.** Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de mayo del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP6287 – M. 43422080 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7534, Acta No. 41 Tomo XV Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**JOSHUA IVANOHE MATAMOROS JARQUÍN** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP 6288– M. 43423582– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 174, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ERICK ANTONIO AGUIRRE ALVARADO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-220797-0012W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6289– M. 43429161– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 72, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JAYSON OLIVER PÉREZ GAITÁN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 407-060893-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6290 – M.43425996 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 412, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Medicina, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**ANSELMO CENTENO ZELEDÓN,** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Médico General Naturo - Ortopático.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria

General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP 6291– M. 43438730– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 94, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**VÍCTOR JOSÉ CENTENO MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 203-160393-0000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6292– M. 43439451– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 97, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LUCERO DE LOS ÁNGELES COLLADO FLORES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-220993-0009K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6293– M. 43442250– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 170, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MICHAEL JOSÉ RAMOS MAIRENA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-280288-0044L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6294 – M. 43469903 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4655, Página 97, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**MILDER JUNIOR GUTIÉRREZ REYES.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veite y seis días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, treinta de marzo del 2020. (f)

Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6295 – M. 43513140 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4525, Página 130, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**JAVIER BAYARDO GUIDO MORALES.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Msc. Léster Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, veinte y seis de marzo del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6296 – M. 43487743 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1874, Página 38, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**RENY RAQUEL SOTELO GARCIA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de: **Arquitecto.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y dos días del mes de abril del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano Secretario

General. Arq. Luis Alberto Chávez Quintero Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de abril del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6297 – M. 43505270 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4547, Página 152, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**CRISTOPHER URIEL BALCACEREZ SÁNCHEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Msc. Léster Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, veinte y siete de abril del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6298 – M. 43505376 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4545, Página 150, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**JOSUÉ DANIEL ZUNIGA DELGADO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Msc. Léster Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, veinte y siete de abril del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6299 – M. 43506702 – Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 010, Página 10, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ING. DIEGO MANUEL VEGA AMORETTI.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de: **Especialista en Seguridad de la Información.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano Secretario General.

Es conforme, Managua, veinticinco de marzo del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 011, Página 11, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ING. DIEGO MANUEL VEGA AMORETTI.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de: **Máster en Gestión de la Seguridad de la Información.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano Secretario General.

Es conforme, Managua, veinticinco de marzo del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6300 – M. 43500498 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 276, Página No. 138, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**EDDY ANTONIO CHAMORRO QUINTERO,** natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP6301 – M. 43478809 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 532, Página No. 267, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JUNIESKA STHEPANÍA LÓPEZ LÓPEZ,** natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.



Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP6302– M. 43508795 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 34, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NELSON VICENTE ACEVEDO MARTÍNEZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 162-281097-1000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 26 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6303– M. 43510102 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 267, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CRUZ PATRICIA LÓPEZ LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 047-140979-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Musical.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas

que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 23 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 51, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CRUZ PATRICIA LÓPEZ LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 047-140979-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Musical.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6304– M. 43499245 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 244, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HEYDI ROXANA ARTETA CASTILLO** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-080593-0007U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El

Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6305– M. 43470538 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 79, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**AUXILIADORA DE LOS REYES CARRANZA LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-091297-0000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración de la Educación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6306– M. 43470954 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 79, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**PERLA ISABEL SERRANO** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190697-0003Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración de la Educación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6307– M. 43465586 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1954, Pagina 138 a 139, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta instancia lleva a su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**ALVARO JOSE PEREZ AMPIE.** Natural de Nicaragua, con Cedula de Identidad 203-230187-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central. UNEH

Reg. TP6308– M. 43471211 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1931, Pagina 136 a 137, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta instancia lleva a su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**CHEYLA REBECA GONZALEZ ACEVEDO.** Natural de Nicaragua, con Cedula de Identidad 401-240699-1015F, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central. UNEH

Reg. TP6309 – M. 19583721 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 218, página 109, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Agraria – POR CUANTO**

**GISELL CAROLINA LANUZA RAMOS.** Natural de Bonanza, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de mayo del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP6310 – M. 43489372 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 198, página 099, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Agraria – POR CUANTO**

**DIMAS EXEQUIEL MAYORGA DUARTE.** Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrícola para el Desarrollo Sostenible** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de mayo del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP6311 – M. 43489463 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 001, página 001, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**HENRY ALBERTO DUARTE CANALES.** Natural de

Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Maestro en Ciencias en Agroecología y Desarrollo Sostenible** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de noviembre del año 2015. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP6312 – M. 43473578 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 791, página 396, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Agraria – POR CUANTO**

**OSSIEL MENDEZ BALLESTERO.** Natural de Siuna, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad Efraín Lucrecio Acuña Espinal. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de mayo del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP6313 – M. 43473158 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Resolución 005-2005) Certifica que en el folio No.: 060, Partida: 0813, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería que éste departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**KEVIN ALEXANDER PÉREZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería para obtener el grado de: Ingeniería en Sistemas, **POR TANTO:**

en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril de 2020. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, veinticuatro días del mes de abril del 2020. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. TP6314 – M. 43483802 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Resolución 005-2005) Certifica que en el Folio No.: 058, Partida: 0801, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería que éste departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**ANA DEL SOCORRO MARTÍNEZ MAYORGA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería para obtener el grado de: Ingeniería en Sistemas, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril de 2020. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, veinticuatro días del mes de abril del 2020. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. TP6315 – M. 43499816 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Resolución 005-2005) Certifica que en el folio No.: 056, Partida: 0762, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Administración y Comercio que éste departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**BELKIS ALEJANDRA GUARDADO RODRÍGUEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la

Facultad de Administración y Comercio para obtener el grado de: Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del 2020. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, veinticuatro días del mes de abril del 2020. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. TP6316 – M. 43471976 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0270; Número: 2224; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**ISMAEL IGNACIO MARADIAGA MONTOYA,** Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de abril del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 05 de mayo de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP6317 – M. 43473478 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 103, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**ROGER RAFAEL SOZA SUJO** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Químicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y

prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme, León, 10 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda Directora de Registro UNAN-LEÓN.

Reg. TP6318 – M. 43483928 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1309, Página 028, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARVIN JOSE MEZA HERNANDEZ.** Natural de El Viejo, del Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinte. Dando fe de ello las Sigüientes Autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo, Directora de Registro Académico Nacional UPONIC

Reg. TP6319 – M. 43488031 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 7562, Acta No. 41, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**FREDDY JOSÉ ESPINOZA GONZÁLEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de Mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de Mayo del 2020.

(f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6320 – M. 43546241 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. V, Partida: 142, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**FRANCISCO JAVIER AMADOR PERALTA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Educación con Mención en Matemática, con su Especialidad en Calculo**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de mayo de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 27 de mayo de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP6321 – M. 43546241 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. VI, Partida: 145, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**ARMANDO JOSUE OCHOA POLANCO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Matemáticas**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de mayo de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 27 de mayo de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP6322 – M. 43546241 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. IX, Partida: 373, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL – POR CUANTO:**

**GEMA ROSIBEL BLANDON OROZCO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Inglés**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de mayo de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 27 de mayo de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP6323 – M. 43546241 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXI, Partida: 573, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL – POR CUANTO:**

**MIRIAM DEL CARMEN SUAREZ MEJIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Español**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 27 de mayo de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP6324 – M. 43546241 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXXII, Partida: 2059, Tomo: 18, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL – POR CUANTO:**

**FRANKLIN LENIN RODRIGUEZ SOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho con su Especialidad en Derecho Procesal Penal**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de diciembre de 2018. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 27 de mayo de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP6325 – M.43544494– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 199, página 100, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA.- POR CUANTO:**

**JASSER ANTONIO VALLE MORAN**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrícola para el Desarrollo Sostenible**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de mayo del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP6326 – M.43544491– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 195, página 098, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA.- POR CUANTO:**

**MAURICIO NAHUM ALMENDAREZ CANALES.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrícola para el Desarrollo Sostenible.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de mayo del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP6327– M. 43540347– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 158, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**AMY MACIEL AGUILAR LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-041291-0000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Fisiatría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 24 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6328– M. 43577142– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que

en la página 89, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**EDDY JOSÉ PÉREZ PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 406-190191-0001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6329– M. 43527262– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 89, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YOSELIN SOBEIDA RIVAS NARVÁEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-100499-1002J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6330 – M. 34541116 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4667, Página 109, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título

que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**WILMER ANTONIO GAITÁN SÁNCHEZ.** Natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de abril del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6331 – M. 43527508 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 24, tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**MILJIHAN MERARI ZEPEDA MARTÍNEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de abril de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6332 – M. 43532415 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1805, Páginas 128 a 129, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**IDALIA RAQUEL PEREZ RUIZ.** Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 408-060397-0001C ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de

su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veinte. Firman Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP6333 – M. 43533927 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7502, Acta No. 41 Tomo XVI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**JAIRA MARÍA ARTOLA** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **PORTANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6334 – M.43538890– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0270; Número: 2232; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**VILMA MARÍA ANDINO SIRIAS.** Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de abril del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 05 de mayo de 2020. Ante mí, (f)



Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP6335 – M. 43538499 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en Resolución 005-2005) Certifica que en el folio No. 54, Partida: 0749, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ingeniería, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**LEONEL ERNESTO MENDOZA BLASS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ingeniería, para obtener el grado de: Ingeniero Industrial, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio de 2019. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, diecisiete de junio del 2019. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. TP6336– M. 43525808– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 428, tomo V, del Libro de Registro de Título de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FÁTIMA DEL ROSARIO SELVA MORENO**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-220182-0012P, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Fisiatría**. para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery“.

Es conforme, Managua, 09 de abril del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6337 – M.43547751– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 234, página 117, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA POR CUANTO:**

**KENDIPHER SLEYDER ROMERO CASTILLO**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de mayo del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP6338 – M.43547871– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 211, página 106, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA POR CUANTO:**

**KAREN MARIA GARCIA RIZO**. Natural de Santa María de Pantasma, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de mayo del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP6339 – M. 43547064 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 284, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**ELLEN ERNESTINA RUIZ GÁMEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6340 – M. 43505557 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7564, Acta No. 41 Tomo XVI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**JOSÉ RAMÓN LOAISIGA QUINTANILLA** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6341 – M. 43551345 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 403, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**ANA PATRICIA PÉREZ SALAZAR**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 15 de octubre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP 6342– M. 43549870– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 81, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FRANCIS VANESSA ESPINALES MOJICA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 003-140694-0005R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6343 – M. 43554340 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7490, Acta No. 41 Tomo XV Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**LEYSI AUXILIADORA BLAS MERCADO** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6344 – M. 43554781 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7555, Acta No. 41 Tomo XVI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el

Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**KAREN CECILIA RAMÍREZ ESCOTO** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6345 – M. 43551035 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en Resolución 005-2005) Certifica que en el folio No. 060, Partida: 0812, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ingeniería, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**JULIO CÉSAR OBANDO FLORES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ingeniería, para obtener el grado de: Ingeniería en Telecomunicaciones, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Ingeniero en Telecomunicaciones**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril de 2020. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, veinticuatro de abril del 2020. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. TP6346– M. 43566044– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 75, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YOLANDA DEL SOCORRO NICARAGUA PALADA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 043-151093-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le

extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6347 – M. 43566055 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 356, tomo XVII, partida 18019, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ IRAHETA PICADO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Gerencial**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zuniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez., Directora.

Reg. TP6348 – M. 435666424 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7447, Acta No. 41 Tomo XV Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**JEISON ARIEL LÓPEZ RIVAS** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a

los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6349 – M.43529423– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 067, página 034, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA.- POR CUANTO:

**MERCEDES LEONOR PEREZ PANTOJA.** Natural de Santa María de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Medico Veterinario en el grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén Decano de la Facultad, Bryan Gustavo Mendieta Araica. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de mayo del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP6350 – M. 43565066 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1847, Páginas 130 a 131, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS”** POR CUANTO:

**KATHYA LILIEETH JIRON GAITAN.** Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 001-050893-0010L ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Administración Aduanera,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firman Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP6351 – M. 43574636 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 253, Folio 253, Tomo X, Managua 4 de mayo del 2020, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Doctor en Medicina,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**YADER ANTONIO CASTILLO MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-100194-0000F, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Medicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veinte. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6352 – M. 43522315 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 28, Partida 55, Tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**DIANA CAROLINA CAMPOS,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le extiende el Título de **Licenciado (a) en Mercadeo y Publicidad.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 18 día del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 18 días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP6353 – M. 43626131– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Panamericana de Nicaragua (UPAN) certifica que en el número 19087, folio 008, tomo I, del libro de Registro de títulos de postgrados de esta dirección que lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA UPAN POR CUANTO:**

**IRAYDA DEL ROSARIO CARVAJAL PALACIOS** Ha cumplido todos los requisitos académicos y todas las normativas establecidas por esta universidad para los programas de maestría. **POR TANTO:** Le extiende el título de Máster en **Docencia Universitaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve”. Rector de la Universidad: Lic. Elizabeth López Vásquez; Secretario General: Lic. Gabriela Hernández Vásquez; Registro UPAN Académico: Lic. Vivian González O. Este certificado de Inscripción será únicamente utilizado para su correspondiente publicación en la Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Managua, Nicaragua 04 de diciembre de 2019. (f) Lic. Vivian J. González Orúe, Dirección de Registro Académico UPAN

Reg. TP6354 – M. 43626309– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Panamericana de Nicaragua (UPAN) certifica que en el número 19093, folio 008, tomo I, del libro de Registro de títulos de postgrados de esta dirección que lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA UPAN POR CUANTO:

**ANIELKA VANESSA REYES MARTINEZ** Ha cumplido todos los requisitos académicos y todas las normativas establecidas por esta universidad para los programas de maestría. **POR TANTO:** Le extiende el título de Máster en **Docencia Universitaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve”. Rector de la Universidad: Lic. Elizabeth López Vásquez; Secretario General: Lic. Gabriela Hernández Vásquez; Registro UPAN Académico: Lic. Vivian González O. Este certificado de Inscripción será únicamente utilizado para su correspondiente publicación en la Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Managua, Nicaragua 04 de diciembre de 2019. (f) Lic. Vivian J. González Orúe, Dirección de Registro Académico UPAN

Reg. TP6355 – M. 43626229– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Panamericana de Nicaragua (UPAN) certifica que en el número 19101, folio 009, tomo I, del libro de Registro de títulos de postgrados de esta dirección que lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA UPAN POR CUANTO:

**URIEL ANTONIO MONTENEGRO MONTENEGRO**

Ha cumplido todos los requisitos académicos y todas las normativas establecidas por esta universidad para los programas de maestría. **POR TANTO:** Le extiende el título de Máster en **Docencia Universitaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve”. Rector de la Universidad: Lic. Elizabeth López Vásquez; Secretario General: Lic. Gabriela Hernández Vásquez; Registro UPAN Académico: Lic. Vivian González O. Este certificado de Inscripción será únicamente utilizado para su correspondiente publicación en la Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Managua, Nicaragua 04 de diciembre de 2019. (f) Lic. Vivian J. González Orúe, Dirección de Registro Académico UPAN

Reg. TP6356 – M. 43626047– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Panamericana de Nicaragua (UPAN) certifica que en el número 19089, folio 008, tomo I, del libro de Registro de títulos de postgrados de esta dirección que lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA UPAN POR CUANTO:

**DARIEL OSMANY PEREZ PICADO** Ha cumplido todos los requisitos académicos y todas las normativas establecidas por esta universidad para los programas de maestría. **POR TANTO:** Le extiende el título de Máster en **Docencia Universitaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve”. Rector de la Universidad: Lic. Elizabeth López Vásquez; Secretario General: Lic. Gabriela Hernández Vásquez; Registro UPAN Académico: Lic. Vivian González O. Este certificado de Inscripción será únicamente utilizado para su correspondiente publicación en la Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Managua, Nicaragua 04 de diciembre de 2019. (f) Lic. Vivian J. González Orúe, Dirección de Registro Académico UPAN

Reg. TP6357 – M. 43627206– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Panamericana de Nicaragua (UPAN) certifica que en el número 19091, folio 008, tomo I, del libro de Registro de títulos de postgrados de esta dirección que lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA UPAN POR CUANTO:

**EVERTH JOEL GONZALEZ OCAMPO** Ha cumplido todos los requisitos académicos y todas las normativas

establecidas por esta universidad par los programas de maestría. POR TANTO: Le extiende el título de **Máster en Docencia Universitaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve”. Rector de la Universidad: Lic. Elizabeth López Vásquez; Secretario General: Lic. Gabriela Hernández Vásquez; Registro UPAN Académico: Lic. Vivian González O. Este certificado de Inscripción será únicamente utilizado para su correspondiente publicación en la Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Managua, Nicaragua 04 de diciembre de 2019. (f) Lic. Vivian J. González Orúe, Dirección de Registro Academico UPAN

Reg. TP6358 – M. 43627268– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Panamericana de Nicaragua (UPAN) certifica que en el número 19096, folio 009, tomo I, del libro de Registro de títulos de postgrados de esta dirección que lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA UPAN POR CUANTO:

**FRANCISCA GABRIELA GARCÍA REYES** Ha cumplido todos los requisitos académicos y todas las normativas establecidas por esta universidad par los programas de maestría. POR TANTO: Le extiende el título de **Máster en Docencia Universitaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve”. Rector de la Universidad: Lic. Elizabeth López Vásquez; Secretario General: Lic. Gabriela Hernández Vásquez; Registro UPAN Académico: Lic. Vivian González O. Este certificado de Inscripción será únicamente utilizado para su correspondiente publicación en la Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Managua, Nicaragua 04 de diciembre de 2019. (f) Lic. Vivian J. González Orúe, Dirección de Registro Academico UPAN

Reg. TP6359 – M. 43626198– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Panamericana de Nicaragua (UPAN) certifica que en el número 19099, folio 009, tomo I, del libro de Registro de títulos de postgrados de esta dirección que lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA UPAN POR CUANTO:

**ERICK RAMÓN OCHOA** Ha cumplido todos los requisitos

académicos y todas las normativas establecidas por esta universidad par los programas de maestría. POR TANTO: Le extiende el título de **Máster en Docencia Universitaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve”. Rector de la Universidad: Lic. Elizabeth López Vásquez; Secretario General: Lic. Gabriela Hernández Vásquez; Registro UPAN Académico: Lic. Vivian González O. Este certificado de Inscripción será únicamente utilizado para su correspondiente publicación en la Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Managua, Nicaragua 04 de diciembre de 2019. (f) Lic. Vivian J. González Orúe, Dirección de Registro Academico UPAN

Reg. TP6360 – M. 43626265– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Panamericana de Nicaragua (UPAN) certifica que en el número 19086, folio 008, tomo I, del libro de Registro de títulos de postgrados de esta dirección que lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA UPAN POR CUANTO:

**TERESA DE JESÚS MORENO PAUTH** Ha cumplido todos los requisitos académicos y todas las normativas establecidas por esta universidad par los programas de maestría. POR TANTO: Le extiende el título de **Máster en Docencia Universitaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve”. Rector de la Universidad: Lic. Elizabeth López Vásquez; Secretario General: Lic. Gabriela Hernández Vásquez; Registro UPAN Académico: Lic. Vivian González O. Este certificado de Inscripción será únicamente utilizado para su correspondiente publicación en la Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Managua, Nicaragua 04 de diciembre de 2019. (f) Lic. Vivian J. González Orúe, Dirección de Registro Academico UPAN

Reg. TP 6361– M. 43619068– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 72, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CLAUDIA DEL SOCORRO DÁVILA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-300382-0071J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Danza.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6362– M. 43598082– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 80, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinarias de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ DOLORES CERDA SÁNCHEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 409-190679-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6363– M. 43599862– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 13, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BEYDA DEL SOCORRO ZAMORA ORTIZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100584-0006W, ha

cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Primaria.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6364– M. 43627761– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 244, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MOHAMED ALÍ HERNÁNDEZ LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-080387-0043D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 6 de noviembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6365– M. 4363088– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 60, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JUSLEYNI LIZETH COLINDRES ESPINOZA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-281290-0002F, ha

cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física - Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6366– M. 43598067– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 80, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**EVELING DEL CARMEN CHAMORRO PAVÓN** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-281188-0007L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6367– M. 43616283– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 92, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DANIA DEL CARMEN GAITÁN ALVARADO** Natural

de Nicaragua, con cédula de identidad 001-120680-0064S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Primaria**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6368 – M. 43616657 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7482, Acta No. 41 Tomo XV Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**JUDITH MERCEDES CRUZ CALERO** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

### CASA DE GOBIERNO

Fe de Errata:

En el Artículo 2 del Acuerdo Presidencial N° 49-2020, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N° 101 de fecha 4 de junio del 2020, en:

**Donde dice:** ... la certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público...

**Deberá decir:** ... la certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público...